

**VISTOS**

- CANDIA SANDOVAL, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por ALEXIS
  2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
  3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
  4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
  5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Informe de fecha 27.12.2024 del Departamento de Gestión Interna que señala: "Que, al revisar la totalidad de la documentación, se evidencia una discordancia entre documentos y vehículo lo que se evidencia una modificación en registro a fecha 18.11.2024 posterior obtención de la documentación del decreto alcaldicio N°4933".

2. Certificado N°10 de fecha 08.01.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8473912.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : ALEXIS CANDIA SANDOVAL.  
**RUT** : [REDACTED]  
**DOMICILIO PARTICULAR** : [REDACTED] VILCÚN.  
**MONTO A DEVOLVER** : \$350.000.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA  
N° [REDACTED] BANCO SANTANDER.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : NO FINALIZA TRAMITE

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601 Devoluciones (\$ 350.000.-) Refrendar..-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (\$)

HAA/HNA/bcf.  
- Of. Partes  
- Dpto. Contabilidad  
- Depto. Rentas y Patentes  
- Tesorería Municipal  
- Depto. Gestión Abastecimiento  
- Unidad de Cobranza.  
- Dirección de Obras Municipales.  
IDDOC: 3041033

IDDOC: 3046292 /